



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
[Espacio para el número de expediente]	
Recibido.....	08:15.....Hs.
Exp. N°.....	48545.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al "Proyecto de integración interinstitucional de niños, adolescentes y jóvenes", cuyas pautas de organización y articulación lo establece el Decreto Provincial N.º 2703/10; y respecto a los dispositivos interdisciplinarios para la integración al sistema educativo de alumnos con trastorno del espectro autista (TEA) o trastornos generalizados del desarrollo (TGD) estipulados en el Decreto N.º 0189/15 reglamentario de la Ley Provincial N.º 13328, lo siguiente:

- a) nómina de escuelas de educación especial, detalladas por Regional, que participan de dicho proyecto de integración;
- b) cantidad de cargos docentes con función integradora con que cuenta cada escuela adherida, especificando si son de carácter permanente o transitorio;
- c) cantidad de alumnos y alumnas con discapacidad que se encuentran bajo proyectos de integración, especificando por nivel -inicial, primario, secundario- en establecimientos de enseñanza pública;
- d) cantidad de alumnos y alumnas con discapacidad que se encuentran bajo proyectos de integración, especificando por nivel -inicial, primario, secundario- en establecimientos de enseñanza privada;
- e) cual es la asignación presupuestaria afectada para el desarrollo de dicho proyecto;
- f) si actualmente se encuentran establecimientos educativos integradores sin la cantidad necesaria de docentes que cumplan tal función, de ser así, explicitar los motivos de dicha faltante de recurso humano;
- g) respecto a los dispositivos interdisciplinarios con que actualmente se cuenta para dar soporte a los equipos docentes para la integración al sistema educativo de alumnos con Trastornos del Espectro Autista (TEA) o Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD), cómo se componen, autoridad ministerial de la cual dependen, lugares de funcionamiento en



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- las distintas regiones de la Provincia, y cantidad de alumnos y alumnas beneficiarias;
- h) en referencia la punto anterior, si se registran casos en que no se encuentren constituidos dichos dispositivos interdisciplinarios, de ser así, cuales son los motivos;
- i) si desde la obra social provincial -IAPOS- se garantiza la cobertura de la atención básica para las prestaciones específicas de los equipos interdisciplinarios;
- j) si se realizan capacitaciones a docentes sobre la temática de TEA y TGD a fin de abordar una adecuada planificación y desarrollo del proceso educativo; y,
- k) que medidas se adoptaron durante el aislamiento social preventivo y obligatorio -ASPO- para garantizar la continuidad de ambos dispositivos y como se procedió posteriormente durante la etapa de distanciamiento social preventivo y obligatorio -DISPO-.

Sergio Basile
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente iniciativa legislativa surge a raíz de diferentes inquietudes recibidas desde establecimientos educativos referidas al Proyecto de integración interinstitucional de niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad; y también respecto al dispositivo interdisciplinario creado por la ley N.º 13328.

El decreto provincial N.º 2703/10, establece las pautas de organización y articulación del proyecto de integración de niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad, a través de una serie de lineamientos expresados en sus anexos. Este programa, responde a los objetivos de la Ley Nacional de Educación N.º 26206, a través del cual se prioriza asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales. En este sentido, solicitamos que desde el Ejecutivo Provincial nos brinden información actualizada sobre algunos aspectos de dicho programa.

Otro de los aspectos que nos preocupa, y que pretendemos recabar información, es el referido al dispositivo interinstitucional creado por el decreto N.º 0189/15, reglamentario de la ley provincial N.º 13328, dicho dispositivo se crea para dar soporte a los equipos docentes para la integración al sistema educativo de alumnos con trastornos del espectro autista (TEA) o trastornos generalizados del desarrollo (TGD).

Considerando la importancia del desarrollo de ambos dispositivos, solicitamos que desde el Ejecutivo Provincial envíe la información solicitada, a los fines de conocer en detalle la situación de la implementación de los mismos.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Cabe destacar, que en esta Cámara, cuenta como antecedente referido al tema, el expediente 30026, presentado oportunamente por el ex-diputado provincial Avelino Lago.

Por lo expuesto, solicitamos el apoyo para la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Sergio Basile
Diputado Provincial